

Ética profesional y complejidad

Los principios y la religación

MARTÍN LÓPEZ CALVA*

ÉTICA Y PROFESIÓN: UNA RELACIÓN ESTRUCTURAL

La distorsión histórica de corte cientificista y racionalista que separó de manera tajante el juicio de hecho y el juicio de valor (Morin, 2005) y que, sustentándose en una visión equívoca de objetividad ubicó a la ciencia en el ángulo de lo objetivo y racional, y a la ética en el ángulo subjetivo y emocional; derivó progresivamente en un alejamiento del campo de las profesiones respecto del de la ética, dejando el tema de la ética profesional en el pasado, como una especie de raíz pre-científica de las profesiones en la que se prescribían ciertas normas de buen comportamiento ligadas a especulaciones filosóficas, o incluso a creencias religiosas que había que superar.

Sin embargo, el tiempo ha ido regresando el tema de la ética al campo de la ciencia y de las profesiones, por un lado porque la desilusión de la modernidad y la fe ciega en la razón que dio origen a la llamada posmodernidad (Morin, 2005), o modernidad líquida (Bauman, 2007), trajo consigo un retorno al campo de la subjetividad y una revaloración de la dimensión afectiva en la que se sigue ubicando a la ética, y por otra parte, porque la profunda crisis sistémica en que se encuentra el planeta en lo ecológico, lo económico, lo político, lo social y lo cultural ha obligado a la sociedad a volver a pensar en la relación entre el saber y el vivir, entre las prácticas humanas y lo auténticamente humano; en términos filosóficos, entre la verdad y el bien.

Es así que un análisis más contemporáneo del tema nos lleva a comprender la relación estructural y dialógica entre ética y profesión; si entendemos bien lo que es una profesión, y si visualizamos la ética desde una perspectiva amplia y profunda, esta relación resulta evidente e irrenunciable, de tal forma que puede afirmarse que toda profesión se ejerce desde una visión ética, y que toda visión ética conlleva una definición de lo que es una profesión y un buen profesional.

Hortal (1996) plantea que en cierto modo “todo trabajo remunerado es una profesión” pero en el sentido pleno “no todo trabajo remunerado es una profesión”. Según este autor, pionero y referente en el terreno de la ética profesional, para que un trabajo o conjunto de actividades pueda llamarse plenamente profesión tienen que cumplirse cinco condiciones básicas: que las personas tengan una dedicación estable a ese conjunto de actividades con una función social específica; que esas actividades constituyan el medio de vida

* Doctor en Educación, profesor-investigador de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. (UPAEP). CE: juanmartin.lopez@upaep.mx

de las personas que las ejercen; que exista un cuerpo específico de conocimientos de esa actividad, del que carecen los que no son profesionales de la materia; que estos conocimientos se transmitan de manera institucionalizada a los nuevos profesionales y que haya una forma de acreditación socialmente legitimada para ejercer esta actividad; y finalmente, que exista un control de los profesionales sobre el ejercicio de la actividad, para lo cual se constituyen los colegios, los cuales establecen las normas y procedimientos que van a regir este ejercicio.

En la primera condición antes descrita, se tiene un elemento que establece la vinculación entre ética y profesión. Porque la profesión, para poder ser llamada de ese modo, tiene que tener una función social específica y esa función social específica se origina y tiene que ver con proporcionar algún bien a la sociedad, el cual no se podría obtener de no existir la profesión. Se trata aquí de lo que autores como Martínez (2006) llaman “bienes internos” de la profesión: los bienes para los cuales fue creada socialmente.

En la definición de profesión que aporta Cortina se puede apreciar con mayor énfasis esta relación entre profesión y búsqueda del bien humano, que implica necesariamente a la ética. Dice Cortina que profesión es:

Una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad (Cortina, 2000: 11).

Por otra parte, la Ética es la disciplina o área de la Filosofía que se ocupa del estudio del bien o de la “buena vida humana” (Prado, 1998); como afirma Cortina (2001: 62): “la Ética... tiene por objeto el deber referido a las acciones buenas que se expresan en los juicios denominados morales...”. Este deber, según plantea Prado siguiendo al filósofo español Xabier Zubiri, no es incompatible con la felicidad, sino por el contrario, está orientado hacia ella. El deber, dice Zubiri, es “la posibilidad más conducente a la felicidad”, entendiendo la felicidad no como una sensación superficial de confort sino como “el sentirse realmente bien” (Prado, 1998: 132).

Como filosofía de la práctica, la Ética está intrínsecamente relacionada con las profesiones, que finalmente son prácticas humanas que nacen y se organizan, como ya se planteó, para proporcionar un bien específico a la sociedad; para contribuir, a través del cumplimiento de un deber ser moral —del bien interno que les dio origen— al logro progresivo y limitado de la felicidad humana individual y colectiva, es decir, al estado de cosas en que las personas y la sociedad toda se sientan “realmente bien” porque están satisfaciendo su deseo profundo de “vivir para vivir” (Morin, 2003), que es su vocación fundamental.

Esta es la relación estructural entre ética y profesión que nos permite ver con claridad que toda profesión tiene un fundamento ético, y que toda acción profesional tiene que cumplir un deber ético.

LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA PROFESIONAL

En el campo de la ética profesional prácticamente existe consenso acerca de los principios que deben fundamentar las acciones de todo profesionista que se precie de estar actuando moralmente. Más allá de la existencia y apego a ciertos códigos deontológicos que plantean muchos gremios profesionales, en un nivel de mayor generalidad y profundidad teórica se encuentran estos tres principios de acción ética (o cuatro, dependiendo del desdoblamiento o no del primer principio) que deben normar el comportamiento en el campo de la acción socio-profesional.

Desde los planteamientos de autores como Hortal (1996; 2002), Martínez (2006), Hirsch (2004) y otros, estos principios fundamentales son: el principio de beneficencia (al que en ocasiones se añade su contraparte, como principio de no maleficencia), el principio de justicia y el principio de autonomía.

El principio de beneficencia

“Un profesional ético es aquel que hace el bien en su profesión haciendo bien su profesión”, afirma Hortal (s/f: 3). Esta es una excelente definición del principio de beneficencia que implica dos elementos complementarios e inseparables: el hacer bien la profesión, es decir que un profesional ético es aquel que desarrolla su actividad de manera competente y eficaz, cumpliendo adecuadamente con su tarea; y por otra parte, el hacer el bien en la profesión, es decir, ejercer la profesión pensando siempre en el beneficio de los usuarios de la actividad profesional y en el beneficio de la sociedad, de manera que se cumpla con el bien interno de la profesión, que se aporte el bien específico para el que fue creada.

Como ya se dijo, si bien estos dos elementos pueden y deben distinguirse para fines de análisis, deberían ser inseparables en la práctica, porque un profesionista que busque hacer el bien con su profesión, beneficiar a la gente y a la sociedad a través de su ejercicio profesional, tendrá que hacerlo mediante una práctica actualizada, competente, bien hecha. Una práctica profesional deficiente o de mala calidad es una práctica que por definición no beneficia a sus destinatarios ni a la sociedad, y puede incluso dañar. El ejercicio ético de la profesión, por lo tanto, no puede consistir solamente en buenas intenciones o buen corazón, sino en acciones eficaces. En el otro ángulo de esta relación, podría afirmarse que es posible realizar bien la profesión, de manera eficiente y atinada, buscando hacer el mal o dañar a ciertas personas o a la sociedad en general. Es común encontrar afirmaciones acerca del gran daño que hacen los profesionales muy bien preparados y técnicamente muy hábiles pero sin formación ética y con malas intenciones. Sin embargo, si se analiza este ejercicio profesional y se contrasta con la definición de profesión es posible afirmar que un ejercicio eficiente de la profesión que no beneficia, o que incluso daña a personas o a la sociedad, no es un buen ejercicio profesional puesto que no está cumpliendo con la función original de las profesiones, que es la aportación de un bien a la sociedad, del que se carecería si esta profesión no existiera.

Como se comentó líneas arriba, algunos autores añaden al principio de beneficencia el de “no maleficencia”, que plantea que todo ejercicio profesional

debe buscar a toda costa no dañar o afectar a personas, grupos sociales o a la comunidad toda. Este principio es complementario y por ello a veces se considera reiterativo, puesto que si en el ejercicio profesional se busca el beneficio del usuario y de la colectividad, está implícito el hecho de que se busque no dañar. No está de más, sin embargo, señalar que todo buen profesional, al hacer el bien en su profesión, haciendo bien su profesión, tendrá que considerar siempre el efecto que sus decisiones van a tener en los posibles afectados, tratando de evitar o minimizar al máximo estos daños, tal como lo plantean Adela Cortina (2001) y otros autores a partir de la ética de la razón comunicativa.

El principio de autonomía

Como bien señala Hortal (1996), el principio de beneficencia puede interpretarse de manera que genere una visión de profunda asimetría entre el profesional y el usuario de sus servicios. Si el profesional debe hacer el bien al usuario y a la sociedad con su práctica, puede considerarse entonces que es él el que sabe y puede, y el usuario y la sociedad los que no saben ni pueden; que el profesional es el sujeto activo del bien y el usuario y la sociedad son meros receptores pasivos de este beneficio que recibirán del ejercicio profesional.

La relación de asimetría, considerada de este modo, puede traducirse en relaciones de dependencia entre el profesional y el usuario de sus servicios y generar una dinámica de asistencialismo o incluso de juegos indebidos de poder en la prestación de los servicios profesionales.

El principio de autonomía busca evitar esta relación de dependencia y paternalismo al señalar que el usuario no es un simple receptor pasivo, sino un sujeto que debe participar activa y responsablemente en las decisiones que implican la prestación del servicio profesional.

De este modo, un profesional ético debe considerar siempre a los usuarios de sus servicios como sujetos de derechos, poseedores de una dignidad inalienable y por ello capaces de participar en la toma de decisiones de aquello que les va a afectar, para bien o para mal, en cualquier tipo de práctica profesional.

El fin último de cualquier práctica profesional debe ser la contribución a la autonomía y capacidad de autogestión del usuario, así como la autonomía cada vez más plena de la sociedad entera como sujeto colectivo.

El principio de justicia

Hortal (s/f: 6) señala que "...la ética profesional no se agota en las relaciones bilaterales entre los profesionales y los destinatarios de sus servicios profesionales..." sino que se enmarca en un sistema social que será, en última instancia, el que reciba los beneficios o sufra los daños de una práctica profesional bien o mal realizada.

Por ello el principio de justicia establece que en toda prestación de un servicio profesional, cada uno de los sujetos involucrados debe cumplir con su deber, es decir, con la tarea que se le ha encomendado, con lo que se espera que haga, sin extralimitarse pero sin pecar tampoco de insuficiencia en su responsabilidad.

Más allá de este cumplimiento cabal de las tareas de cada sujeto interviniente en una práctica profesional, el ejercicio de las profesiones se enmarca en lo que Lonergan (1988) llama la construcción del “bien de orden”, es decir, la contribución para la recurrencia sistemática de operaciones y acciones que hagan que los bienes particulares fluyan de manera continua hacia todos los individuos y grupos que conforman una sociedad determinada.

De esta manera, el principio de justicia se cumple solamente cuando los profesionistas se preguntan por la contribución de sus prácticas al bienestar general de la sociedad a partir de una adecuada organización institucional y normativa.

Porque como afirma el mismo autor, “las profesiones no son tan autónomas como pretenden ser. Las profesiones no se entienden sino desde la función social que desempeñan, y eso las vincula al contexto del que surgen y al que pretenden servir...” (Hortal, 1996: 7).

EL IMPERATIVO DE RELIGACIÓN Y LA ÉTICA COMPLEJA (PLANETARIA)

Para Morin todo acto moral es un acto de religación: “...religación con otro, religación con una comunidad, religación con una sociedad y, en el límite, religación con la especie humana...” (Morin, 2005: 21). Todo lo que contribuye a esta religación es lo que sería éticamente deseable, lo bueno, lo que constituye una “buena vida humana”; y todo lo que destruye esta religación, todo lo que separa —“diabolus” es precisamente “el que separa”— es lo indeseable, lo malo, lo que desvía el curso de la existencia de lo que sería una buena vida humana.

La religación surge del principio de inclusión que funciona en todo sujeto. Por ella, el individuo es capaz de abrirse al otro, de vivir la amistad y el amor y de desarrollar el altruismo, de inscribirse en un grupo y de construir comunidad. Para que este proceso pueda desarrollarse es necesario que exista un equilibrio en tensión entre la autonomía individual y la solidaridad, entre el sano funcionamiento del principio de exclusión y el de inclusión. En el volumen VI de *El método* (2005), Morin analiza el proceso de desenvolvimiento de la autonomía individual en la modernidad de Occidente y cómo este proceso, al descuidar el otro polo, el de la solidaridad, generó una especie de “privatización de la ética” que hizo decrecer la solidaridad y la responsabilidad social de los individuos y creó sociedades hiper-individualistas, con una distancia creciente entre la ética individual y la “ética de la ciudad”, con el consecuente deterioro de la religación entre los seres humanos.

Dado que la Ética está basada fundamentalmente en el proceso de religación humana, la crisis actual de fundamentos puede sintetizarse como una crisis de religación. Como crisis de religación también puede entenderse entonces el problema de prácticas profesionales no éticas que sobreabundan en esta sociedad hiper-individualista.¹

¹ Un primer acercamiento al tema de la ética profesional desde la religación se encuentra en López Calva, 2010.

La crisis ha hecho que las fuerzas de dispersión y aniquilación se desencadenen, pero, finalmente dice Morin, en estos tiempos críticos también se produce el resurgimiento de nuevas fuerzas de religación. Es necesario reconocer estas nuevas fuerzas de religación para emprender la búsqueda de una regeneración de la ética desde sus fuentes de solidaridad-colaboración, que es una búsqueda para restaurar la religación entre individuo-sociedad-especie en el mundo humano.

Esta búsqueda requiere del esfuerzo de todos los individuos, pues aunque la Ética es el resultado de las condiciones sociales y culturales que se generan colectivamente, su fuente fundamental sigue siendo el individuo-sujeto, que es el que puede elegir sus valores y construir su propia autonomía. La ética es, para todos los individuos que asumen este reto con responsabilidad, una expresión del imperativo ético básico que es un imperativo de religación: de religación con los demás, con la comunidad, con la sociedad, con los ancestros (vía la herencia genética y cultural) y, en última instancia, con el cosmos. Porque "...cuanto más autónomos somos, más debemos asumir la incertidumbre y la inquietud y más tenemos necesidad de religación" (Morin, 2005: 36).

De esta manera, la ética de la complejidad, o ética planetaria, aporta un elemento fundamental para entender y vivir la ética profesional en tiempos de crisis, incertidumbre y contradicción: la visión de la ética como expresión del imperativo de religación presente en todo ser humano. Este imperativo tiene diversas facetas puesto que se trata de una exigencia que se vive hacia los demás, hacia los ancestros, hacia la sociedad, y en última instancia, respecto del cosmos del que formamos parte.

La ética no puede escapar de la contradicción, y por ello dice Morin: "...no hay imperativo categórico único en todas las circunstancias" (Morin, 2005: 47). La ética de Morin se sitúa en el terreno de lo concreto y no prescribe un tipo de comportamiento o una regla general abstracta a la que se deban adecuar todos los comportamientos humanos, sino que considera el contexto en que se presenta cada situación contradictoria, como un elemento concreto único en el cual hay que decidir de la manera más ética —humanamente "religante"— posible.

Esta contradicción parece ser estructural —lo mismo que el carácter moral del ser humano— dado que sus fuentes se presentan la mayor parte del tiempo como manifestaciones del antagonismo entre los intereses del individuo y los de la sociedad, entre el bien individual y el bien colectivo, entre la noción de bien que se hereda en la tradición cultural y la idea de bien que desarrollan las nuevas generaciones, etc. La imposibilidad de construir el bien colectivo mediante la simple suma de los bienes de cada individuo y la felicidad de toda la sociedad como mera adición del conjunto de las felicidades de cada sujeto, es otra fuente de contradicción que frecuentemente genera grandes problemas éticos.

El terreno de la práctica profesional no está exento de esta contradicción estructural y de las manifestaciones de las tensiones entre los intereses del individuo y los de la sociedad, entre el bien individual y el bien colectivo, entre lo que es bueno para el presente y lo que se considera bueno desde la herencia

cultural y el respeto a lo heredado por los ancestros. El profesionista se enfrenta continuamente a estas tensiones y debe decidir en este marco en el que los principios clásicos de la ética profesional no siempre son claros.

Se requiere entonces conciliar la vivencia del deber egocéntrico por el cual cada individuo humano debe situarse como “centro de referencia y de preferencia”, con la vivencia del deber “genocéntrico” por el cual “los nuestros — progenitores, prole, familia, clan— constituyen el centro de referencia y de preferencia”, con la vivencia adicional del “deber sociocéntrico” que requiere que la colectividad se imponga como el “centro de referencia y preferencia” y finalmente, con la vivencia del “deber antropocéntrico” que nos hace experimentar la exigencia interior que sitúa a la especie humana como “el centro de referencia y de preferencia” por encima del individuo, de su familia, de su clan, de su sociedad. Como afirma Morin: “Esos deberes son complementarios, pero cuando surgen al mismo tiempo, se tornan antagónicos” (Morin, 2005: 49).

Los profesionistas, y más que nunca los profesionistas de este cambio de época, tienen que vivir su práctica, si la asumen éticamente, en el esfuerzo continuo por conciliar el deber egocéntrico —lo que es bueno para sí mismos—, el deber genocéntrico —lo que conviene desde el respeto a la herencia de las generaciones precedentes—, el deber sociocéntrico —la búsqueda del bien específico que hay que aportar a la sociedad— y el deber antropocéntrico —la preocupación por aportar lo que es bueno para la especie humana—, lo cual hace que la vivencia de los principios de la ética profesional se vuelva complicada.

Porque cuando un profesionista intenta aplicar el principio de beneficencia y se pregunta: ¿cómo debo actuar en esta situación para aportar un bien? Esta pregunta tiene múltiples respuestas posibles porque se puede ver desde el beneficio personal del profesionista o de su cliente o usuario, desde el beneficio de la sociedad actual, desde el beneficio para la historia y el patrimonio cultural recibido o desde el beneficio para la especie humana en el sentido global de la “Tierra-patria” (Morin, 1993). Estos deberes, como afirma Morin, son complementarios, pero cuando surgen al mismo tiempo —y esto sucede muchas veces en la práctica de cualquier profesión— se tornan antagónicos. ¿Cuál de los deberes debe privilegiar entonces un profesionista cuando se enfrenta a este antagonismo? No hay respuestas únicas ni imperativos morales fijos para responder.

HACIA UNA ÉTICA PROFESIONAL COMPLEJA: PRINCIPIOS Y RELIGACIÓN

Los principios básicos de la ética profesional —beneficencia, autonomía y justicia— siguen siendo vigentes y más necesarios que nunca en una sociedad en la que las prácticas profesionales se están orientando desde la búsqueda de eficiencia y competitividad, desde la visión del cliente o usuario como un consumidor o un número y desde la finalidad de lucro individual como criterio rector de decisión.

Sin embargo, como se ha planteado sintéticamente en el apartado anterior, estos principios se nos muestran como muy complicados de tomar en cuenta en un contexto complejo como el del mundo globalizado, contradictorio e

incierto como el actual. El problema fundamental es precisamente que la ética de principios es una ética que parte de normas o criterios morales estables pensados para guiar la acción —también estable— en un escenario social estable.

Pero la sociedad del siglo XXI es una sociedad caracterizada por la movilidad, el cambio constante, la velocidad en el ritmo de vida y la dificultad o descrédito de los principios estables (verdades, valores, comportamientos); en ella las prácticas profesionales también son cambiantes y dinámicas, las identidades profesionales se debilitan y las fronteras disciplinares se derrumban.

De esta manera, la ética de la complejidad aporta elementos relevantes para repensar y dinamizar los principios básicos de la ética profesional y, en palabras del mismo Morin (2005: 29): “adaptar la ética (profesional) al siglo” para poder hacer realidad “la adaptación del siglo a la ética”.

He aquí algunos elementos generales desde donde se podría dar este replanteamiento.

- a) *Principio de beneficencia y religación*: hacer el bien en la profesión haciendo bien la profesión sigue siendo un fundamento ético básico en el mundo de la crisis global. Sin embargo, cabe la pregunta acerca del significado de hacer el bien en la profesión y de hacer bien la profesión. Desde la perspectiva de la complejidad, hacer el bien con la profesión y hacer bien la profesión implicaría la búsqueda de un adecuado equilibrio entre los cuatro deberes de religación fundamentales, de tal manera que un profesional ético sería aquél que busca el beneficio de su cliente o usuario, el beneficio de la sociedad y el beneficio de la especie humana a través de su práctica. Un profesional ético hoy tiene que tomar en cuenta de manera equilibrada y simultánea elementos de eficiencia para el cliente con aspectos de responsabilidad social y criterios de respeto al medio ambiente y a la diversidad global —interculturalidad— para poder responder a los requerimientos múltiples de la religación que implicarían un verdadero bien.
- b) *Principio de autonomía y religación*: superar la relación de dependencia o paternalismo a partir del establecimiento de una relación horizontal y participativa que respete al cliente o usuario como un sujeto activo y con derechos en las decisiones profesionales trasciende hoy la interacción cliente-profesionista porque, dada la evidente relación de cada individuo con la sociedad toda y el impacto que tiene una acción particular en el ecosistema del mundo entero —el famoso “efecto mariposa”— y tomando en cuenta la visión del ser humano como individuo-sociedad-especie que aporta el paradigma de complejidad; la relación entre el profesionista y el usuario o cliente debe enfocarse desde esta mirada compleja en la que se tiene que dar voz al sujeto individual para el que se trabaja, a la sociedad presente en el individuo para el que se trabaja y a la humanidad toda que también está impresa en ese sujeto. La toma de decisiones profesionales debe abarcar el respeto personal, social y colectivo, la escucha atenta al cliente, a la sociedad y a la especie humana que serán afectados, para bien o para mal, por el ejercicio

- profesional en cada caso concreto. Se trata ahora de respetar la autonomía del individuo-sociedad-especie al que va a servir el profesional.
- c) *Principio de justicia y religación*: el principio de justicia, tal como lo plantea Hortal (1996), ya incorpora de alguna manera los deberes de religación ego y sociocéntrico puesto que plantea que la relación del profesional con el cliente debe ser de corresponsabilidad y cumplimiento mutuo del deber que corresponde a cada uno, pero también en el marco de una visión de justicia hacia la sociedad en la que se ejerce la profesión. Sin embargo, la visión de complejidad aporta otras dos dimensiones a esta relación de justicia: la dimensión de la justicia para con el pasado —la herencia, la cultura de la comunidad— y la dimensión antropocéntrica —la antropeútica— que implicaría considerar la justicia para con la humanidad toda en cada actuación profesional que se emprenda. De esta manera, el principio de justicia entendido desde la ética de religación se complejiza porque implica que el profesionista comprenda y tome en cuenta la visión de justicia individual, social, cultural y planetaria en su acción cotidiana. ¿Cómo impactará la acción profesional en el cliente, en la sociedad actual, en la cultura heredada y en la especie humana?

Estas son algunas líneas que aporta la ética planetaria que se deriva del paradigma de la complejidad desarrollado en la obra de Edgar Morin para repensar los principios de la ética profesional y resignificarlos en un contexto dinámico, cambiante, contradictorio e incierto.

Sería muy pertinente que los que nos dedicamos al estudio de la ética de las profesiones exploráramos este camino abierto para construir, colectiva y cooperativamente, una ética profesional a la altura de nuestros tiempos.

REFERENCIAS

- BAUMAN, Zygmunt (2007), *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, México, Paidós.
- CORTINA, Adela (2000), "Presentación", en Adela Cortina y Jesús Conill (coords.), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Navarra, Verbo Divino, pp. 13-28.
- CORTINA, Adela (2001), *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*, Madrid, Tecnos.
- HIRSCH, Ana (2004), "Ética profesional. Algunos elementos para su comprensión", *Revista Galega do Encino*, núm. 43, pp. 169-179.
- HORTAL, Augusto (1996), "Seven Thesis on Professional Ethics", *Ethical Perspectives*, vol. 3, núm. 4, pp. 200-205, en: http://poj.peeters-leuven.be/content.php?url=article&id=563028&journal_code=EP (consulta: 30 de noviembre de 2011).
- HORTAL, Augusto (s/f), "Ética profesional de profesores y maestros", en: <http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/FACULTAD%20DE%20CIENCIAS%20HUMANAS%20DSTICAS%20Y%20SOCIALES/CARRERA%20DE%20TRABAJO%20SOCIAL/07/ETICA%20PROFESIONAL/%C3%89TICA%20PROFESIONAL%20DE%20PROFESORES%20Y%20MAESTROS.pdf> (consulta: 20 de julio de 2013).

- LONERGAN, Bernard (1988), *Método en Teología*, Salamanca (España), Sígueme.
- LOPEZ Calva, J. Martín (2010), “La ética profesional como religación social. Hacia una visión compleja para el estudio de la ética de las profesiones”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa* (núm. especial), en: <http://redie.uabc.mx/index.php/redie/article/view/256/0> (consulta: 10 de julio de 2013).
- MARTÍNEZ Navarro, Emilio (2006), “Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía”, *Veritas*, vol. I, núm. 14, pp. 121-139.
- MORIN, Edgar (1993), *Tierra-patria*, Barcelona, Kairós.
- MORIN, Edgar (2003), *El método V. La humanidad de la humanidad. La identidad humana*, Madrid, Cátedra.
- MORIN, Edgar (2005), *O método VI. Ética*, Porto Alegre, Editora Sulina.
- PRADO, Javier (1998), *Ética sin disfraces*, México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)/Universidad Iberoamericana (UIA) Golfo Centro/UIA Santa Fe.